

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

El IES do Castro cuenta con un documento de organización que incluye todos los aspectos que marca la política de Inclusión del IB: se denomina *“Plan General de Atención a la Diversidad”*, es elaborado por el Departamento de Orientación del centro y sometido a revisión y aprobación del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar que representa a toda la comunidad educativa (profesorado, padres y madres, alumnado y personal no docente). Se revisa cada 4 años, y la última aprobación corresponde a junio de 2018.

El marco legislativo se basa en:

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, *en el capítulo I del título preliminar establece:*

“..... los principios y fines del sistema educativo, destacando entre los principios que lo inspiran la calidad de la educación para todo el alumnado; la equidad, la inclusión educativa y la no discriminación; la concepción de la educación a lo largo de toda la vida; la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado; la orientación educativa y profesional del estudiantado; el esfuerzo compartido por alumnado, madres, padres o tutores y tutoras legales, profesorado, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad, y la autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares. Mediante esos principios se trata de conseguir el éxito escolar de todo el alumnado.”

En el Decreto 229/2011 do 7 de diciembre, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado de los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Galicia, que sigue vigente después de la aplicación de la LOMCE - a Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre -, para la mejora de la calidad educativa – se concibe la *atención educativa a la diversidad como el conjunto de medidas y acciones diseñadas con la finalidad de adecuar la respuesta educativa a las diferentes características, potencialidades, ritmos e estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses y situaciones sociales y culturales de todo el alumnado. Estas medidas y acciones implican a toda la comunidad educativa y deben concretarse en propuestas curriculares y organizativas que tengan en cuenta la pluralidad de todas y cada una de las alumnas y alumnos.*

El capítulo IV de nuestro Proyecto Educativo de Centro, punto 12, dice:

“El centro asegura la atención a la diversidad de alumnos/as con distintas capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje y favorece la integración de alumnos/as con determinadas minusvalías, adoptando en cada momento el conjunto de medidas curriculares y organizativas necesarias (formación psicopedagógica del profesorado, eliminación de barreras arquitectónicas, apoyos específicos...) para establecer las respuestas educativas más adecuadas a dicha pluralidad.”

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad parte de los marcos legislativos anteriores, por lo que el IES do Castro, atendiendo a estos presupuestos, pretende favorecer en sus diferentes proyectos y programas, la atención de todo el alumnado mediante una concepción individualizada de la enseñanza y el aprendizaje, y se rige por los principios de normalización e inclusión.

Esta concepción obliga a dar respuestas educativas adecuadas mediante una serie de medidas de carácter general preventivas, organizativas y con otras medidas específicas (ordinarias o extraordinarias) que se implementaron durante los últimos años desarrollando una enseñanza más personalizada y adaptada a las características personales (intereses, motivaciones y aptitudes) y ambientales del alumnado, y conforme a las directrices legales que se fueron publicando.

Este Plan

- implementa una política en materia de inclusión o de necesidades educativas especiales conforme a la legislación y la política del colegio,
- es de fácil acceso para toda la comunidad escolar (publicado en la web del centro)
- es acorde con la filosofía y prácticas del IB, encargándose la **programación de aula** de recoger las **‘adecuaciones inclusivas de evaluación’**, con **‘condiciones adicionales o modificadas’** o **‘ajustes razonables’** precisos para alumnado concreto en función de las necesidades.

¿En qué medida el Plan de Atención a la Diversidad se ajusta a las consideraciones del IB para que una política de inclusión sea eficaz?:

<p align="center">IB Política de Inclusión</p>	<p align="center">IES O Castro Plan de Atención a la Diversidad</p>
<i>Refleja la declaración de principios y los valores del colegio “</i>	Apartado 1
<i>Expresa la visión del colegio en materia de inclusión</i>	Apartado 1
<i>Expone las prácticas y procedimientos desarrollados con el fin de eliminar las barreras para el aprendizaje</i>	Apartados 2 a 10
<i>Se ajusta a la legislación local y las políticas del colegio</i>	Apartado 1.
<i>Coherente con las expectativas del IB que se indican en las normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas del IB</i>	Apartados 2 a10
<i>Accesible para toda la comunidad escolar</i>	Publicado en la web del centro Disponible en el Dpto. Orientación Aprobado por el Consello Escolar
<i>Vinculación con las demás políticas del colegio (en materia lingüística, de aprendizaje, de evaluación, etc.)</i>	Apartados 2 a 10
<i>Revisión periódica a intervalos preestablecidos en el ciclo de desarrollo del colegio</i>	Cada 4 años. Última revisión en junio 2018
<i>Claridad respecto de las limitaciones a la inclusión y del modo en que el desarrollo futuro del colegio abordará las limitaciones</i>	Pendiente